

Reunión Paritaria

Mendoza, 21 de Febrero de 2017.

En Mendoza, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Rectorado de la U.N.Cuyo, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, su Secretaria General, Sra. Francisca Staiti, y los miembros de comisión directiva Sr. Mario García, Jorge de Ondarra y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el patrocinio del Abogado Mario Alexis Barraza, por la Universidad Nacional de Cuyo, el Abogado Víctor Enriquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi en su carácter de miembros paritarios de la misma según resolución de Rectorado N° 144, comenzado el acto se tratan los siguientes temas:

a) Hospital Universitario: La parte paritaria del sector de los trabajadores entrega en este acto la propuesta de efectivización para el hospital con las modificaciones propuestas por la Asamblea, la cual es leída y se realiza un breve intercambio de ideas y opiniones.

Respecto de ello la parte empleadora, recibe las propuestas de modificación para su tratamiento y respuesta en la próxima reunión paritaria.

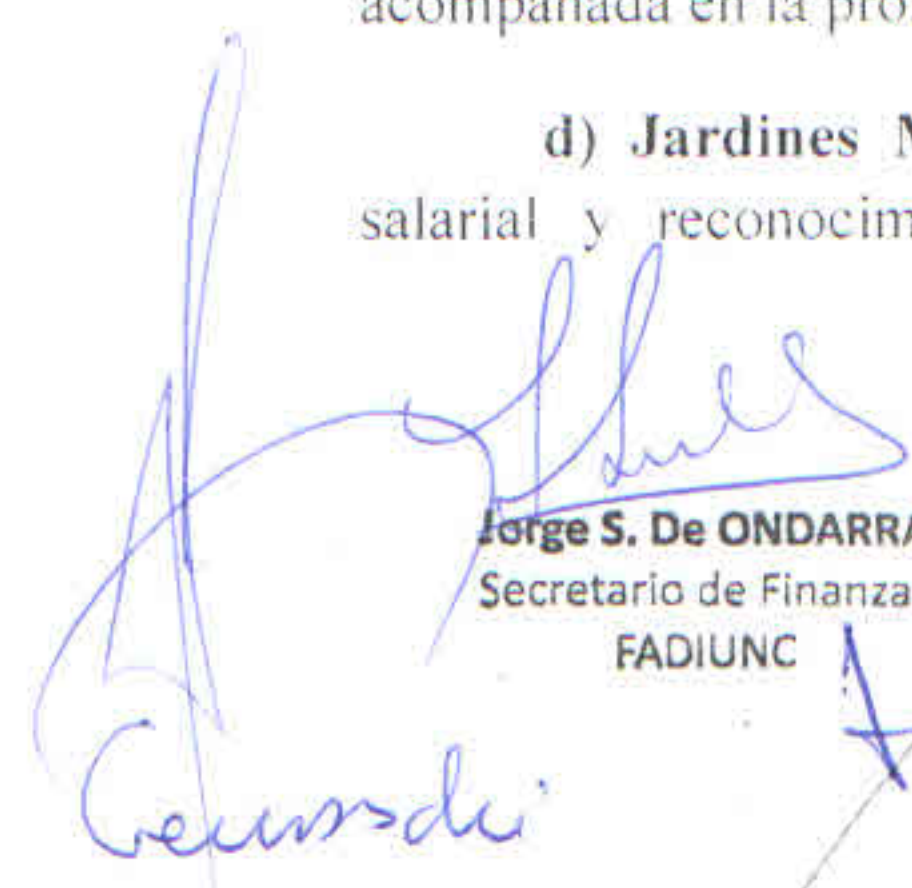
b) Organismos Artísticos: La parte empleadora acompaña a esta mesa una propuesta de asignación del personal a unidades académicas pertinentes de acuerdo a la naturaleza de la función.


La parte trabajadora recibe la propuesta y la pondrá a consideración de las instancias internas de decisión y de los trabajadores en Asamblea.

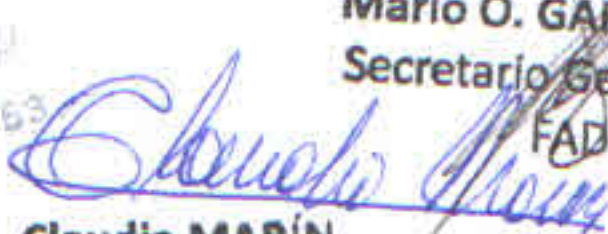
Se deja además aclarado que el proceso de efectivización ya ha sido acordado, iniciado y ratificado por Resolución N° 1019/16 del Rectorado y que al 30 de junio de 2017 dicho proceso deberá estar concluido.

c) Dirección de Deportes: La parte empleadora informa que ha solicitado a la Dirección General de Personal el informe requerido y concurre a esta reunión el Sr. Mario Funes, quien informa acerca de las dificultades para acompañar la documentación a fin de solucionar esta problemática se le entrega de una copia del acta paritaria a fin de pueda recabar la información solicitada, comprometiéndose a que la misma sea acompañada en la próxima reunión paritaria.

d) Jardines Maternales: Se pone en tratamiento el tema de la adecuación salarial y reconocimiento del pago de la diferencia salarial debido al efectivo


Jorge S. De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC


MARIO ALEXIS BARRAZA
S.C.J.P. 4035
G.B.J.N. T° 75 F° 753


Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Mario O. GARCÍA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC

cumplimiento de las seis horas desde la transformación de los cargos, el cual tramita en el expediente N° 13820/15. 4626/16.

Requerido el expediente se toma nota del dictamen de asesoría letrada el cual da lugar a lo peticionado y remite la solución del tema a esta mesa de negociación paritaria. Se entrega copia del mismo a la parte trabajadora.

La Mesa Paritaria acuerda darle el trámite necesario para su efectivización.

La parte trabajadora vuelve a reiterar sea entregado el listado de la planta de personal de todos los jardines y las funciones que cada uno desempeña.

e) Preuniversitarios: Se plantean diversas situaciones que a consideración de la parte trabajadora, son actos de obstaculización y entorpecimiento, por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, de la dinámica de la paritaria del sector preuniversitarios y solicita expresamente una reunión paritaria en conjunto con ambas mesas de negociación.

A fin de tratar este planteo se fija una reunión paritaria sector Preuniversitario para el día 22 de febrero de 2017 a las 11:30 hrs.


Se acompaña un acta acuerdo de la comisión ad-hoc sobre tratamiento de casos especiales según lo determina resolución 547/15, a fin que se incorpore el mismo a este expediente de negociación y esta mesa realice los actos útiles para su efectivización.


f) La parte trabajadora deja planteado un caso que genera un gran preocupación y que consideramos una violación de las actas paritarias de efectivización del personal docente, ya que los compañera/os Natalia Bulacio y Oscar Agüero, quienes prestan funciones en el CICUN, a los cuales se las ha notificado que serán dados de baja de sus cargos. Solicitamos se aplique en forma estricta el compromiso de no modificar las condiciones de trabajo mientras dure el proceso de efectivización y el tema sea tratado en esta mesa paritaria.

La parte empleadora toma conocimiento del tema y se compromete a dar una respuesta.

f) Otros: La parte trabajadora solicita que en forma urgente se constituya la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo Nivel Particular. Además se solicita sea tratada en esta mesa paritaria la aplicación y adecuación del capítulo de Licencia Justificaciones y Franquicias.

No siendo para más se da por cerrada la reunión del día de la fecha y se establece una nueva reunión para el día 20 de marzo de 2017 a las 8 horas, en sede del Rectorado.


Jorge S. De ONDARRA
Secretario de Finanzas
FADIUNC


Claudia MARIN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Mario O. GARCIA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC


Ceusschi

ACTA ASAMBLEA HOSPITAL UNIVERSITARIO

07 DE FEBRERO DE 2017

En la sede del Hospital Univesitario de la UNCuyo, en el día de la fecha martes 7 de febrero de 2017, siendo las 12:00 h se da comienzo a la Asamblea, con los presentes firmantes en las planillas anexas, con el siguiente temario:

- Designar dos compañeros presentes para la firma del Acta
- Análisis de la Propuesta de efectivización Personal Docente del Hospital Universitario (art. 73 Convenio Colectivo de Trabajo y Resolución N° 4603/15 R)
- Elaboración de la contrapropuesta para ser presentada en la reunión paritaria del 21 de febrero de 2017

Se proponen los docentes Sra. Claudia Fernández y Sr. Joaquín González por como firmantes del presente Acta. Se aprueba por unanimidad.

Se da a continuación lectura de la propuesta de efectivización analizando punto por punto.

Se acuerda en la asamblea incluir en la Propuesta de efectivización las siguientes modificaciones, a saber:

Punto 1: se propone en la redacción incluir que la UNCUIYO acuerda que luego de concluido el proceso de efectivización, y para aquellos docentes que quedaron excluidos del citado proceso, dar cumplimiento a la normativa para los llamados a concursos efectivos según Ord. 23/10-CS.

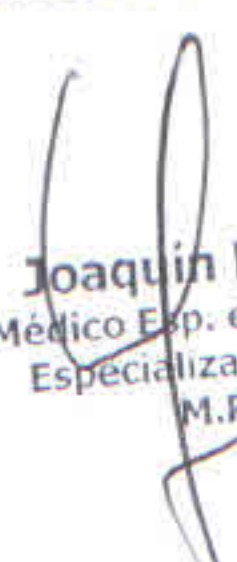
Puntos 2 y 3: solicitar en la reunión paritaria el relevamiento oficial del personal docente incluido en este proceso extraordinario para así poder decidir la efectivización en la unidad académica propia a la especialidad, prestando especial atención a aquellos casos en los cuales la dependencia de la unidades académicas propuestas por la UNCUIYO no sea posible o no cuadre por la especialidad del profesional.

Punto 4: incluir en la redacción una aclaratoria de que el esquema remunerativo del personal docente del Hospital Universitario está conformado por un salario percibido por bono y adicionales asistenciales (ítem asistencial).

Punto 5: incluir en la redacción de este punto, que desde las autoridades de la UNCUIYO y la Dirección Académica del Hospital Universitario se comprometan a generar un protocolo que permita coordinar y vincular la tarea docente con alumnos de los profesionales del HU.

Punto 6: agregar en la redacción la siguiente frase: que los docentes efectivizados prestarán servicios en el Hospital hasta el cese de la relación laboral por los motivos que fuere, jubilación, renuncia, entre otros.

Redactar un punto más donde se establezca la cláusula de no innovar, esto es que no se modificará la situación laboral a los docentes comprendidos en el proceso de efectivización.


Joaquín P. Gonzalez
Médico Exp. en Clínica Médica
Especializado en Diabetes
M.P. 8841

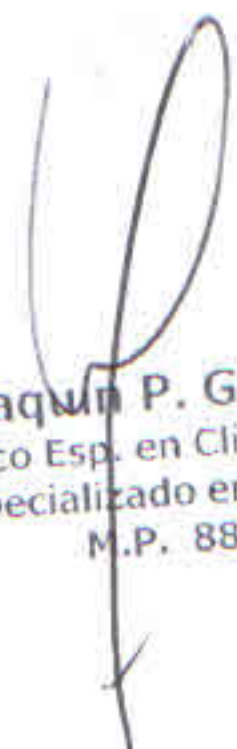

Od. CLAUDIA FERNANDEZ
Met. 723 / Odontología
Preventiva
Hospital Universitario UNCUIYO

Los compañeros expresan que no están a favor de los adicionales en negro, que el salario tiene que ser en blanco y que se sigue luchando por una mejora salarial, ante lo cual desde FADIUNC se dejará constancia expresa en el Acta paritaria.

Se propone plantear en la paritaria local la situación de los cargos de los Coordinadores del HU, los cuales no deberían ser cargos políticos, sino que tendrían que cumplir funciones de jefes de servicios u otra figura a establecer.

Se informa a los compañeros presentes que desde nuestra federación Conadu Histórica y en aplicación al Convenio Colectivo de trabajo se solicitó a todas las universidades el relevamiento del personal contratado, para así tener datos objetivos y reales y poder trabajar en la mencionada comisión.

La Propuesta de efectivización del Personal Docente del Hospital Universitario, fue puesta a consideración de la Asamblea, la cual fue Aprobada por mayoría con las modificaciones mencionadas anteriormente.



Joaquín P. Gonzalez
Médico Esp. en Clínica Médica
Especializado en Diabetes
M.P. 8841



CLAUDIA FERNANDEZ
Mat. 723 / Odontología
Previsión
Hospitalario UNCUYO

ACTA DE REUNION DE COMISION AD HOC

20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la sede del Rectorado, siendo las 9:00 horas del día martes 20 de diciembre del corriente año, se constituye la Comisión Ad hoc, integrada por los siguientes miembros: Sra. Dora Cubas, por la UNCuyo, y por FADIUNC la Sra. Leonor Ortubia, Sra. Claudia Marin, y Sra. Francisca Staiti.

La Comisión Ad Hoc entenderá en las situaciones especiales según consta en la Res. 547 /2015 punto E3, y lo suscripto en Acta Acuerdo del día 27 de octubre de 2015, punto tercero, firmada por ambas partes, UNCUYO y FADIUNC.

El primer caso a analizar es el del docente Sr. Enrique Muñoz, y esta Comisión expresa que en el Acta de fecha 13 de octubre de 2016 dice:

-Prof. Sr. Enrique Muñoz: a los fines de realizar el dictamen correspondiente, esta Comisión solicita a la Directora del Departamento de Aplicación Docente remita los conceptos de los años anteriores al concepto referido en el expediente, de acuerdo a lo establecido en el Art. B3 de la Res. 547/15: "El docente deberá poseer concepto MUY BUENO O SOBRESALIENTE en los últimos años que mereció por su desempeño en las horas a efectivizar, según se trate Título 1 o 2"

A continuación se anexa la nota presentada ante la Dirección del Departamento de Aplicación Docente donde se solicita los conceptos de años anteriores del docente Sr. Enrique Muñoz, los que hasta la fecha no han sido remitidos a esta Comisión Ad Hoc.

El profesor Sr. Enrique Muñoz, al tomar conocimiento que esta Comisión solicito a la Escuela los conceptos de años anteriores, presento voluntariamente copia fiel de su evaluación de desempeño desde al año 2007 hasta el año 2013.


Por lo antes expuesto, esta Comisión analiza la trayectoria del profesor Sr. Enrique Muñoz a partir de la documentación por él presentada y toma en consideración:

1. Trayectoria de su carrera docente de los colegios de la Universidad Nacional de Cuyo, durante 30 años
2. Resultados de Evaluaciones de desempeño que se detallan:
 - 2007: MUY BUENO
 - 2008: MUY BUENO
 - 2009: SOBRESALIENTE
 - 2010: SOBRESALIENTE
 - 2011: SOBRESALIENTE
 - 2012: MUY BUENO
 - 2013: REGULAR

Además, se observa un error de procedimiento administrativo en los conceptos 2012 y 2013, dado que ambos fueron realizados el día 22 de septiembre de 2015.

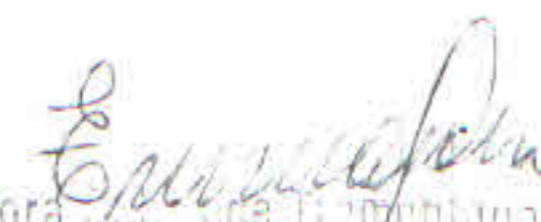
La parte gremial destaca y expresa que durante los años analizados el docente Sr. Enrique Muñoz fue elegido por sus compañeros como delegado del DAD, y miembro de Mesa Ejecutiva de FADCIUNC, además de ser responsable Académico Financiero del Programa de Capacitación Docente.

Del análisis realizado, y en virtud de la normativa que dice: "El docente deberá poseer concepto MUY BUENO O SOBRESALIENTE en los últimos años que mereció por su desempeño en las horas a efectivizar, según se trate Título 1 o 2", cuyo espíritu es no dejar sujeta la efectivización a la eventualidad de una evaluación no satisfactoria en su último año de desempeño, esta Comisión entiende y acuerda que debe efectivizar en el total de horas y en los espacios curriculares que constan a fojas 01 y 07 del Expte. N° 0024535/2015.


Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC



Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Borja Vato
Escuela del Ministerio


Leonor Vato